



SECRETARÍA
GENERAL

**PLAN DE TRABAJO ANUAL 2024-2025 DE LA COMISION EDILICIA
DE ASEO PÚBLICO, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO
SUSTENTABLE DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS
LAGOS, JALISCO.**

De conformidad con los artículos 115 fracción I de la Carta Magna; 73 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco; 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública; y los Artículos 31, 38 fracción XV y 62 del Reglamento del H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan de los Lagos, Jalisco; con el objetivo de dar cumplimiento a las disposiciones legales anteriores, para el funcionamiento del Ayuntamiento en sus comisiones, se presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL 2024-2025 DE LA COMISION EDILICIA DE ASEO PUBLICO, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.**

FUNCIONES:

De conformidad con el artículo 32, del Reglamento del Gobierno Municipal de San Juan de los Lagos, Jalisco, las comisiones edilicias tienen las siguientes atribuciones:

- I. Estudiar, proponer y dictaminar lo correspondiente en cuanto a las directrices de la política municipal a seguir en la atención de la materia de que se trate, presentando al H. Ayuntamiento en Pleno los dictámenes relativos a propuestas de acuerdos, contratos, convenios, reglamentos, disposiciones administrativas de observancia general, así como de medidas que se estimen idóneas adoptar, en relación a los asuntos que les hubieren sido turnados para su atención;
- II. Proponer al H. Ayuntamiento en Pleno las medidas o acciones tendientes al mejoramiento de los servicios públicos y actividades de interés público del área correspondiente a la comisión;
- III. Vigilar y atender los asuntos del área correspondiente a la Comisión en forma independiente o conjunta con aquellas Comisiones encargadas de la atención de materias concurrentes o que incidan en el campo de acción de éstas;
- IV. Proponer al H. Ayuntamiento las medidas, acciones o programas tendientes a la conservación y mejoramiento de los bienes que integran el patrimonio municipal del área que corresponda a su respectiva comisión;
- V. Someter a consideración del H. Ayuntamiento en Pleno, los dictámenes relativos a iniciativas de reglamentos, de disposiciones administrativas de observancia general, de acuerdos o medidas a emprender tendientes a mejorar o hacer más prácticas y efectivas las actividades municipales, especialmente aquellas que se señalan como atribuciones de cada comisión;
- VI. Establecer un seguimiento a los acuerdos y dictámenes del H. Ayuntamiento, así como de la normatividad jurídica de las materias de su competencia, para vigilar su



**SECRETARÍA
GENERAL
SAN JUAN
DE LOS
LAGOS**

En razón a lo anteriormente enunciado se establecen los siguientes objetivos y líneas a trabajar:

OBJETIVO GENERAL:

Brindar a los habitantes del municipio y todas sus comunidades, un servicio de recolección de basura eficaz y eficiente que nos permita cuidar la imagen urbana municipal; fomentando con la limpieza de sus espacios el turismo y propiciar condiciones salubres y de higiene para los habitantes del municipio.

ACCIONES ESPECÍFICAS

- Recibir, analizar y turnar aquellos casos o situaciones que competen a esta comisión para seguimiento y resolución.
- Actualizar el parque vehicular y equipo destinado a la recolección de los residuos sólidos del municipio.
- Vigilar la eficiencia en la prestación del servicio de limpieza en el municipio.
- Análisis e implementación de rutas para recolección de basura en las comunidades rurales.
- Que la población conozca la importancia de tener un relleno sanitario que cumpla con la norma oficial y la vida útil del mismo.
- Realizar mesas de trabajo y una campaña para el adecuado manejo de los residuos que se producen en los hogares de las familias, así como dar a conocer prácticas amigables con el medio ambiente (separación de basura, reciclar y reusar).
- Crear reuniones de trabajo con los directores de Aseo Público, Ecología, Parques y Jardines, y demás direcciones que se requieran, para en conjunto cumplir con los programas y actividades mencionadas anteriormente.
- Subir al pleno del H. Ayuntamiento los acuerdos presentados en comisión para su aprobación.
- Proponer iniciativas que buscan la mejora continua en los temas relacionados con esta comisión.
- Apoyar mediante gestoría a nivel estatal y nacional la obtención de recursos para los diferentes proyectos con los que cuenta el ayuntamiento.
- Ser vínculo entre ciudadano y ayuntamiento.
- Planear capacitación para los empleados en materia de sanidad y manejo de residuos peligrosos.
- Proponer el trabajo colegiado con otras comisiones en temas que tengan que ver con las áreas del ayuntamiento que tienen relación con esta comisión.